



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1511_3: Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1511_3: Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Tomar medidas de la cabeza de la persona usuaria, de acuerdo con los parámetros establecidos para realizar modelos de sombrerería definidos en proyectos.

- 1.1 El procedimiento de la toma de medidas se establece, unificando criterios para uso del equipo del taller de sombrerería.
- 1.2 Las medidas de la cabeza se toman con el máximo de parámetros posibles y con los útiles específicos (cinta métrica o conformador), previendo cualquier elemento que las modifique (prótesis, pelucas, entre otros) y que condicione las dimensiones del proyecto de sombrerería.
- 1.3 La ficha de medidas resultante se archiva en soporte físico y/o digital para facilitar su consulta, previendo su posible reutilización en otros proyectos o un cambio de persona en el elenco.

2. Calcular la cantidad y tipo de materiales necesarios para la realización del proyecto de sombrerería de acuerdo con la ficha de medidas y a partir del análisis del diseño o modelo y de la técnica de elaboración seleccionada.

- 2.1 La cantidad de material requerido para elaborar el artículo de sombrerería se determina, a partir del análisis de la forma y volumen del modelo o diseño y de la ficha de medidas.
- 2.2 El tipo de material requerido para elaborar el artículo de sombrerería se determina, en función de la técnica de elaboración del modelo por conformado, modelado, patronaje, entre otras y, en función de los requisitos del modelo o diseño.
- 2.3 La calidad de los materiales se escoge en función del presupuesto destinado a la elaboración del modelo y de su destino.

3. Modelar las formas del diseño, elaborando los moldes y/o modificando las hormas para obtener los soportes específicos del proyecto de sombrerería.

- 3.1 Las transformaciones de las hormas o los moldes para obtener el modelo o diseño se determinan teniendo en cuenta sus dimensiones y proporciones, así como las técnicas que se van a aplicar sobre ellas.
- 3.2 Los materiales necesarios para transformar la talla o forma de las hormas se determinan modelando los soportes para garantizar su eficacia y obtener así las formas planteadas en el modelo o diseño, de acuerdo con el presupuesto.
- 3.3 La cantidad de materiales requeridos para transformar la horma o el molde del artículo de sombrerería se determina, en función de su forma y volumen, así como las técnicas seleccionadas (modelaje, conformado, patronaje, entre otras) y, tipo de ensamblado para su obtención en función del diseño o modelo y del presupuesto.
- 3.4 Las hormas se transforman modificando sus dimensiones o formas para adecuarlas a la forma planteada y a las medidas de la persona usuaria según el modelo o diseño y con los materiales seleccionados

(cartón reforzado, alambres, porexpan, pasta de modelaje o fieltro, entre otros).

- 3.5 Las técnicas de modelado se aplican con las herramientas adecuadas al material (cepillos, lijas, cuchillas, entre otros), comprobando paso a paso que las medidas y formas obtenidas se ajustan al diseño o modelo.
- 3.6 El molde, soporte u horma modelada se comprueba al finalizar el modelado, tomando sus medidas y verificando que sus dimensiones, formas y proporciones se ajustan al proyecto, garantizando su resistencia a las técnicas que se van a aplicar sobre ellos.
- 3.7 Los residuos generados en la modificación de las hormas y en la elaboración de los moldes de los elementos de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

4. Teñir, manualmente, materiales de aplicación en artículos de sombrerería (fibras vegetales, fieltros, plumas, flores, entre otros), para lograr los requerimientos del diseño o modelo.

- 4.1 Las muestras de color aportadas por el/la diseñador/a o requeridas en el modelo se analizan, detectando los tonos y matices que lo componen para su exacta obtención.
- 4.2 Los aprestos y acabados de materiales textiles se eliminan, mediante lavado o aplicación de disolventes, en su caso, como tratamiento previo a la tintura.
- 4.3 Los equipos, útiles y procedimientos se seleccionan a partir de la orden de tintura, para lograr los requerimientos del modelo del artículo de sombrerería.
- 4.4 El efecto de tintura se prueba en una muestra del material, comprobando que no afecta a sus características en cuanto a comportamiento y textura, para reproducir en el material requerido por el modelo, comprobando su fijación y exactitud.
- 4.5 Las plumas teñidas se secan, manualmente, siguiendo la secuencia de operaciones previstas en su manipulación para conservar sus propiedades o modificar su movimiento.
- 4.6 Los productos se almacenan, manipulándolos con los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, y cumpliendo criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.
- 4.7 Los residuos generados en la tinción de materiales de aplicación en sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

5. Pintar los materiales y componentes del artículo de sombrerería, a mano alzada o con plantillas, para lograr el efecto planteado en el diseño o modelo.

- 5.1 Los estampados o dibujos del tejido se modifican o elaboran, aplicando técnicas de pintura (con plantillas, pantallas o a mano alzada) para adecuarlos al modelo requerido.

- 5.2 La técnica de pintura y los materiales se eligen de acuerdo a los requerimientos estéticos y técnicos del modelo.
- 5.3 Las técnicas de pintura se aplican sobre materiales planos o conformados, de acuerdo a la documentación técnica.
- 5.4 Los productos se almacenan manipulándolos con los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos y cumpliendo criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección ambiental.
- 5.5 La documentación generada en el proceso de pintura textil se archiva, en soporte físico o digital para facilitar la restauración o reproducción del modelo y su mantenimiento.
- 5.6 Los residuos generados en la pintura de materiales y componentes del artículo de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

6. Transformar los materiales de los artículos de sombrerería, aplicando técnicas de atrezo y/o envejecimiento, a fin de obtener el resultado planteado en el diseño o modelo.

- 6.1 La técnica de atrezo y/o envejecimiento se selecciona a partir del requerimiento del proyecto de elaboración de artículos de sombrerería, comprobando su efecto antes de su aplicación al sombrero.
- 6.2 Las herramientas, materiales y utensilios (cepillos de alambre, tijeras, lijas, ceras, jabones, pigmentos, colas, entre otros) se seleccionan teniendo en cuenta la técnica prevista de acuerdo con el requerimiento del diseño o modelo.
- 6.3 Los desgastes, roturas y otros efectos de desgaste (brillos, manchas, entre otros) se aplican comprobando su ubicación y adecuación de la técnica a aplicar en función del diseño y funcionalidad, asegurando su visibilidad en el espectáculo.
- 6.4 Las colas, siliconas, látex, lacas, ceras, y materiales de nuevo uso se emplean, de acuerdo con el diseño o modelo del artículo de sombrerería para lograr los efectos de texturas y formas planteados, atendiendo a las normas de seguridad de los productos y teniendo en cuenta su uso.
- 6.5 Los productos se almacenan, manipulándolos, con los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos y cumpliendo criterios de seguridad y caducidad para cumplir un orden de consumo y protección ambiental.
- 6.6 Los residuos generados en la aplicación de las técnicas de atrezo y/o envejecimiento para transformar los materiales de artículos de sombrerería se tratan, reciclándolos, reutilizándolos o reparándolos, según el plan de producción y gestión de residuos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la

competencia del **ECP1511_3: Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Toma de medidas de la cabeza

- Parámetros de medida Condicionantes a tener en cuenta en la toma de medidas Ficha de medidas.

2. Técnicas de transformación y elaboración de hormas para artículos de sombrerería

- Técnicas de modelado y conformado aplicados a la transformación de medidas y formas de hormas de sombrerería y al modelado de soportes para la elaboración de artículos de sombrerería. Técnicas de modelado en diversos materiales. Herramientas y materiales. Aplicaciones. Equipos y herramientas: cepillos de alambre, tijeras, lijas, entre otros. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. Técnicas de tintura aplicadas a materiales de uso en sombrerería

- Materiales, equipos y herramientas. Mezclas de colores. Técnicas de tintura manual: desteñidos, tintes lisos, reservas, degradados, entre otros. Técnicas de tintura aplicadas a las plumas. Características especiales del trabajo de tintura en sombrerería del espectáculo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Técnicas de pintura textil aplicadas a materiales de uso en sombrerería

- Proceso de aplicación de pintura textil. Mezclas de colores. Preparación de plantillas. Técnicas de estampación manual: imitación de bordados, estampados localizados por estarcido. Transformación o retoques en estampados industriales, pintura en seda, en elastómeros, entre otros. Aplicación de pintura sin concreción de formas: difuminados, aplicación de aerógrafo entre otros. Equipos y herramientas para aplicación de pinturas. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

5. Técnicas de atrezzo y/o envejecimiento de artículos de sombrerería

- Análisis de diseños y modelos atrezzados o envejecidos. Técnicas y efectos de aplicación de ceras, siliconas, látex, colas y otros materiales. Equipos y herramientas: cepillos de alambre, tijeras, lijas, entre otros. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

6. Experimentación con nuevos materiales de aplicación en artículos de sombrerería

- Materiales para creación de nuevos efectos para el espectáculo. Procesos de ejecución. Equipos y herramientas para su aplicación. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional independientemente del sexo y la procedencia.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1511_3: Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el diseño del proyecto de sombrerería.
2. Transformación de los materiales de los artículos de sombrerería.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la realización del diseño del proyecto de sombrerería.</i>	- Realización de la toma de medidas de la cabeza con el máximo de parámetros posibles y con los útiles específicos. - Archivo de la ficha de medidas resultante.

	- Determinación de la cantidad de material y del tipo de material necesaria para la elaboración del artículo de sombrerería. - Determinación de las transformaciones de los moldes para obtener el modelo. - Determinación de la cantidad de materiales requeridos para transformar la forma del artículo de sombrerería. - Transformación de las formas modificando sus dimensiones. - Aplicación de las técnicas de modelado. - Comprobación del molde, soporte u forma modelada al finalizar el modelado. - Tratamiento de los residuos generados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Exhaustividad en la transformación de los materiales de los artículos de sombrerería.</i>	- Análisis de las muestras de color. - Eliminación de los aprestos y acabados de materiales textiles. - Selección de los equipos, útiles y procedimientos. - Realización de prueba del efecto de la tintura en una muestra del material. - Realización del secado manual de las plumas teñidas. - Almacenaje de los productos, manipulándolos con EPI. - Tratamiento de los residuos. - Modificación o elaboración de los estampados o dibujos del tejido. - Elección de la técnica de pintura y de los materiales. - Aplicación de la técnica de pintura. - Archivo de la documentación generada. - Aplicación de los desgastes, roturas y otros efectos comprobando su ubicación. - Selección de la técnica de atrezo y/o envejecimiento. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar el diseño del proyecto de sombrerería, realiza la toma de medidas de la cabeza con el máximo de parámetros posibles y con los útiles específicos. Archiva la ficha de medidas resultante. Determina la cantidad de material y del tipo de material necesaria para la elaboración del artículo de sombrerería. Determina las transformaciones de los moldes para obtener el modelo. Determina la cantidad de materiales requeridos para transformar la forma del artículo de sombrerería. Transforma las formas modificando sus dimensiones. Aplica las técnicas de modelado. Comprueba el molde, soporte u forma modelada al finalizar el modelado. Trata los residuos generados.</i>
3	<i>Para realizar el diseño del proyecto de sombrerería, realiza la toma de medidas de la cabeza con el máximo de parámetros posibles y con los útiles específicos. Archiva la ficha de medidas resultante. Determina la cantidad de material y del tipo de material necesaria para la elaboración del artículo de sombrerería. Determina las transformaciones de los moldes para obtener el modelo. Determina la cantidad de materiales requeridos para transformar la forma del artículo de sombrerería. Transforma las formas modificando sus dimensiones. Aplica las técnicas de modelado. Comprueba el molde, soporte u forma modelada al finalizar el modelado. Trata los residuos generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar el diseño del proyecto de sombrerería, realiza la toma de medidas de la cabeza con el máximo de parámetros posibles y con los útiles específicos. Archiva la ficha de medidas resultante. Determina la cantidad de material y del tipo de material necesaria para la elaboración del artículo de sombrerería. Determina las transformaciones de los moldes para obtener el modelo. Determina la cantidad de materiales requeridos para transformar la forma del artículo de sombrerería. Transforma las formas modificando sus dimensiones. Aplica las técnicas de modelado. Comprueba el molde, soporte u forma modelada al finalizar el modelado. Trata los residuos generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza el diseño del proyecto de sombrerería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para transformar los materiales de los artículos de sombrerería, analiza las muestras de color. Elimina los aprestos y acabados de materiales textiles. Selecciona los equipos, útiles y procedimientos. Realiza prueba del efecto de la tintura en una muestra del material. Realiza el secado manual de las plumas teñidas. Almacena los productos, manipulándolos con EPI. Trata los residuos. Modifica o elabora los estampados o dibujos del tejido. Elige la técnica de pintura y los materiales. Aplica la técnica de pintura. Archiva la documentación generada. Aplica los desgastes, roturas y otros efectos comprobando su ubicación. Selecciona la técnica de atrezo y/o envejecimiento.</i>
3	<i>Para transformar los materiales de los artículos de sombrerería, analiza las muestras de color. Elimina los aprestos y acabados de materiales textiles. Selecciona los equipos, útiles y procedimientos. Realiza prueba del efecto de la tintura en una muestra del material. Realiza el</i>

	<i>secado manual de las plumas teñidas. Almacena los productos, manipulándolos con EPI. Trata los residuos. Modifica o elabora los estampados o dibujos del tejido. Elige la técnica de pintura y los materiales. Aplica la técnica de pintura. Archiva la documentación generada. Aplica los desgastes, roturas y otros efectos comprobando su ubicación. Selecciona la técnica de atrezo y/o envejecimiento, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para transformar los materiales de los artículos de sombrerería, analiza las muestras de color. Elimina los aprestos y acabados de materiales textiles. Selecciona los equipos, útiles y procedimientos. Realiza prueba del efecto de la tintura en una muestra del material. Realiza el secado manual de las plumas teñidas. Almacena los productos, manipulándolos con EPI. Trata los residuos. Modifica o elabora los estampados o dibujos del tejido. Elige la técnica de pintura y los materiales. Aplica la técnica de pintura. Archiva la documentación generada. Aplica los desgastes, roturas y otros efectos comprobando su ubicación. Selecciona la técnica de atrezo y/o envejecimiento, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No transforma los materiales de los artículos de sombrerería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

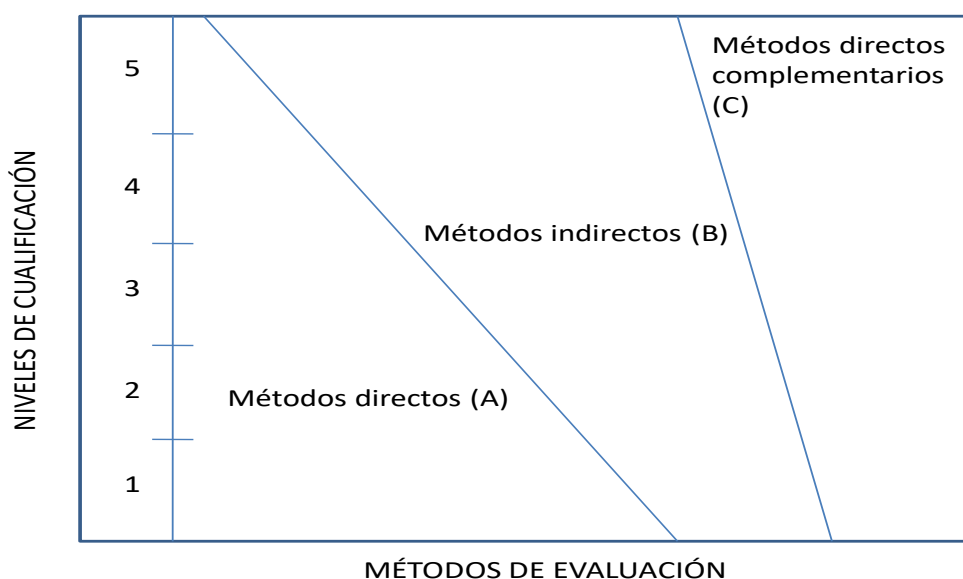
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Preparar las medidas, materiales, equipos y hormas de artículos de sombrerería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.